



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PRESENCIAL DE ADJUDICACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE INGLÉS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ABC.

El pasado día 21 de septiembre de 2016, se celebró en esta Consejería *Acto Presencial de Adjudicación para aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el Marco del Programa ABC*, con el fin de cubrir una vacante en la especialidad de Inglés, en el IES. Infante D. Juan Manuel de Murcia

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado provisional de seleccionados, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2016-2017 (punto 5.4.2, apartado 2.1)

SELECCIONADOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	OPOSICION	PUNTUACION
....5364	TIRADO GONZALEZ, FERNANDA	LENGUA C. Y LIT.	2015	1,26
....9953	GARCIA SANCHEZ, ELENA	LENGUA C. Y LIT.	2015	0,3594
....4613	RUIZ PIQUERAS, MARIA	E. FÍSICA	2010	7,028

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 5.4.3 de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2016-2017, esta adjudicación, además de cubrir las vacantes indicadas, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2016-2017.

TERCERO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución

CUARTO.- Exponer dicha Resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PD: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS
(P.D. art. 3, 1 de la Orden de 3 de febrero de 2016)



Edo. Enrique Ujaldón Benítez